



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto remite expediente a proceso de reorganización

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00559-00

En atención al Auto N.º 2023-01-698920 del 31 de agosto de 2023 proferido por la Superintendencia de Sociedades, donde se admitió a la sociedad **Líneas Aéreas Suramericanas S.A.S.** a un proceso de Reorganización Abreviada conforme la Ley 1116 de 2006¹, por tanto, con fundamento en el artículo 20 *ibidem*, se Dispone:

1. **Remitir** de manera inmediata el proceso ejecutivo adelantando por **MASFILTERS LUBRICANTES S.A.S.** contra **LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.S.**, para que se incorpore al proceso de reorganización que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades con radicado de proceso No. 2023-INS-1873, respecto de la persona jurídica Productos **LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.S.**, de acuerdo al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

2. En caso de existir depósitos judiciales que correspondan a la ejecutada **LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.S.**, procédase con la conversión de estos y los que con posterioridad llegaren a constituirse, a órdenes de la Superintendencia de Sociedades para el trámite de reorganización abreviada de la persona jurídica **LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.S.**, con radicado No. 2023-INS-1873.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 0151 del 27 de septiembre de 2023

¹ 012AvisoReorganización Fls. 6 - 19

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03cbe42d443202059df60c78567990d9b8f914402e4100388d8fad86ecb843a5**

Documento generado en 26/09/2023 04:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>